

Avances en el Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Para este primer semestre del ejercicio 2006, la Secretaría de la Función Pública le dio especial énfasis al apartado de Blindaje Electoral, con motivo del proceso electoral que se llevará a cabo el 02 de julio del presente, y en especial a la prevención de delitos electorales federales.

Para tal fin, el CETI se dio a la tarea de cumplir con el Acuerdo derivado de la 11ª. Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, celebrada en la Ciudad de México el 7 de noviembre de 2005. En el cual se señalaba que: la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción acuerda brindar el máximo apoyo y atención a las acciones preventivas y correctivas necesarias para transitar la elección del 2006, con estricto apego a la ética y a las leyes que rigen la actuación del Gobierno Federal

Para lo anterior, el CETI definió los siguientes compromisos a llevar a cabo:

1. Diagnóstico de las áreas, programas, servicios y recursos propensos a utilizarse con fines político electorales.
2. Definición de compromisos, estrategias y líneas de acción a desarrollar durante el proceso electoral.
3. Entrega de reportes de diagnóstico y estrategias, por escrito y en medio electrónico, a la SECITCC, validados por el OIC
4. Cumplimiento de al menos el 85% de los compromisos de Blindaje Electoral establecidos por la institución
5. Difusión mensual de estrategias y resultados, en páginas de Internet, y/o en carteles, periódicos murales, boletines o revistas internos, y/o en medios públicos de comunicación
6. Difusión del "ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones" en al menos el 85% del personal de la institución"

De los compromisos establecidos, se derivaron las acciones que se describen a continuación:

a) Se están distribuyendo y asignando, la prestación de programas, bienes, servicios y recursos públicos de forma transparente, con estricto apego a la normatividad y las disposiciones administrativas aplicables, y sin fines electorales, partidistas y/o políticos.

b) Los recursos físicos, presupuestales, humanos, tecnológicos, sociales, administrativos y de infraestructura de la Institución no se están empleando para beneficiar o perjudicar a actores, partidos y grupos políticos.

c) Las tarifas, cobros, cargos, tasas impositivas, precios y demás aspectos relacionados con el valor de mercado de los bienes y servicios públicos que el CETI provee a la sociedad no se eliminarán, modificarán o adaptarán para beneficiar o perjudicar a ningún actor o partido político.

d) La distribución, difusión, promoción, entrega y demás actividades institucionales que estén relacionadas con la asignación de recursos, becas y otros elementos de los programas sociales y/o asistenciales del CETI no se llevan a cabo en sedes de los partidos políticos, ni durante la realización de actos públicos o privados en los que participe cualquier actor político con fines de proselitismo o propaganda político-electorales.

e) Mediante Circular 08/2006 de la Dirección General del CETI, se invitó a que los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico se abstengan de expresar declaraciones oficiales en torno a la participación y desempeño de los actores y partidos políticos en el proceso electoral 2006, en eventos públicos, reuniones de trabajo y demás actividades desempeñadas en el marco de las responsabilidades y funciones de su cargo. Asimismo, se les recordó que los servidores públicos deberán atender las disposiciones legales establecidas respecto de su participación en actividades políticas y/o partidistas.

f) Todas estas medidas de control y supervisión, las cuales son necesarias para garantizar que la administración, uso, ejecución y distribución que realicen terceros de los recursos, bienes y servicios públicos del CETI se desarrollan de manera transparente y sin fines políticos, partidistas o electorales.

Las anteriores acciones descritas, fueron supervisadas por el Órgano Interno de Control en el CETI y reportadas trimestralmente a la CITCC, lo que genera que fueron llevadas a cabo con certidumbre y agregan valor a las actividades institucionales que presta el CETI.